



## Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California



### INFORME DE RESPUESTA

**Institución:** Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California

Estado o Federación: Baja California

**Folio:** 021163524000010

Recepción de la solicitud: Electrónica

Tipo de solicitud: Información pública

Fecha oficial de recepción: 15/07/2024

Fecha límite de respuesta: 29/07/2024

Folio interno:

Estatus: En proceso. (Recibida, enviada, terminada)

Candidata a recurso de revisión: No

#### **Descripción de la solicitud:**

Solicito la siguiente información en torno a quejas relativas por la prestación del servicio médico de ginecología y obstetricia, a saber: Del 2018 al 2023

1. Total anual de quejas que hayan sido sobreseídas o desechadas
2. Total anual de quejas que hayan sido concluidas durante la etapa conciliatoria
3. Total anual de quejas que hayan sido concluidas con laudos condenatorios
4. Total anual de quejas que hayan sido concluidas con laudos absolutorios
5. Total anual de quejas que hayan sido concluidas con una determinación distinta a las señaladas en los puntos dos, tres y cuatro de la presente solicitud

#### **Respuestas:**

En atención a su solicitud de información, con número de Folio: 021163524000010, se informa que se anexa la siguiente tabla con la información que solicita:

## COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### INFORMACIÓN EN TORNO A QUEJAS RELATIVAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE GINECOLOGÍA Y OSTETRICIA, A SABER: DEL PERÍODO 2018 AL 2023 REQUERIMIENTO: FOLIO 021163524000010

CONCEPTO	TOTAL DEL PERIODO	PREGUNTA 1		PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5
		QUEJA SOBRESEÍDAS	QUEJA DESECHADA	CONCLUIDA ETAPA CONCILIATORIA	LAUDO CONDENATORIO	LAUDO ABSOLUTORIO	OTROS
2018	35	0	1	0	0	0	0
2019	45	0	0	3	0	0	0
2020	35	0	0	1	0	0	0
2021	56	0	0	3	0	0	0
2022	86	0	0	1	0	0	0
2023	62	0	0	3	0	0	0

FUENTE: SAQMED

Esta Comisión se dedica a la resolución de conflictos de manera imparcial de usuarios y prestadores de servicios de salud del ámbito público y privado, a través de acuerdos, gestiones, conciliaciones y referencias a otras instancias con una atención personalizada a cada caso, efectiva, ágil y gratuita; con ética, honestidad, discreción y empatía con la finalidad de promover el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud ofrecidos en el Estado de Baja California.

**MEXICALI**

Paseo de los Héroes s/n local h9-31 Plaza Fiesta, Centro Cívico. Teléfonos (686) 557 2990

**TIJUANA**

Edificio de Oficialía Mayor, Diego Rivera y Vía Rápida Poniente S/N Zona Urbana Rio Tijuana, C.P.22320 Teléfono (664) 900 7511

**ENSENADA**

Centro de Gobierno Estatal, Carretera Transpeninsular Ensenada La Paz # 6500 Ex Ejido Chapultepec C.P. 22880 Teléfonos (646) 173 3466

**ROSARITO**

Centro de Gobierno Estatal, Ave. José Haros Aguilar # 2000 Villa Turística C.P 22710 Tel: (661) 612 63 44

**TECATE**

Centro de Gobierno Estatal, Misión Santo Domingo #1016 2do piso, Fracc. El Descanso C.P. 21478 Teléfono: (665) 655.96.25

Directorio: <https://camebc.gob.mx/directorio/>

CAMEBC es un organismo público, descentralizado que contribuye a la solución imparcial de conflictos por posibles irregularidades en la prestación de servicios de salud en Baja California bajo un esquema ético, objetivo, confidencial y gratuito.

#### FUNCIONES DE CAMEBC:

- Orientación
- Gestión
- Asesoría
- Auxiliar a resolver los conflictos suscitados entre usuarios y prestadores de servicios de salud.

#### ATRIBUCIONES DE CAMEBC

- Promover la buena práctica de la medicina.
- Prevenir el conflicto a través de mejorar la relación entre personal médico y pacientes.
- Contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los prestadores de servicios de salud y sus usuarios de manera amigable.
- Contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud, por cuanto hace a la prestación de servicios médicos.

#### Principios de CAMEBC:

- Imparcialidad
- Confidencialidad
- Gratuidad
- Objetividad
- Respeto
- Agilidad

Para más información, puede visitar el portal de CAMEBC: <https://camebc.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

#### LEY DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

##### CAPÍTULO III DE SUS ATRIBUCIONES, ARTICULO 7

IV. Intervenir en amigable composición para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios de salud par alguna de las causas que se mencionan:

- a) Probables actos u omisiones derivadas de la prestación del servicio;
- b) Probables casos de negligencia o impericia con consecuencia sobre la salud del usuario;
- c) La negación del servicio; y
- d) Las demás que sean acordadas por el Consejo

<http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920191210105831.pdf&descargar=false>

En apego al artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en correlación al criterio

SO/003/2017 del INAI <http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920230417114437.pdf&descargar=false>

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto,

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades,

competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Fuente: COMISIÓN DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Ley de CAME: <http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/7/46920191210105831.pdf&descargar=false>

CAMEBC, Mexicali tel. 6865572990 y 6865573265, Tijuana: 6649007511, Ensenada: 6461733466, Rosarito: 6616126344, Tecate: 6646559625. Correo electrónico: [camebc@hotmail.com](mailto:camebc@hotmail.com) Página web: <http://camebc.gob.mx>